
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario dentro de los autos caratulados SANMARCO HUGO ALBERTO Y OTROS c/QUIROGA Y ZUZA SAICIF s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01524619-4 (172/2023), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Acuerdo Nº 222. Rosario, 04 de Julio de 2025 ... la SALA CUARTA INTEGRADA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO, integrada, RESUELVE: I) Rechazar los recursos deducidos a fs. 289 vta. por la demandada, contra la Sentencia Nº 665, de fecha 12.11.2020, obrante a fs. 258 y ss. II) Hacer lugar al recurso de apelación articulado a fs. 367 por la demandada, contra la Resolución Nº 181, de fecha 17.03.2022, que luce a fs. 362 y ss. III) Imponerlas costas a la parte actora. IV) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. V) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dres. Juan J. Bentolila, Juan P. Cifré y Jéssica Cinalli (Vocales) - Dra. María Laura Gervasoni (Secretaria). Rosario, 25 de Agosto de 2025. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 100 547948 Set. 26 Oct. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: " LA FLOR, MIRTHA LUJAN C. FCM SRL S. USUCAPION" CUIJ 21-02842108-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 30 de Julio de 2025. Téngase presente la aclaración formulada respecto el inmueble a usucapir Dean Funes 1160 Lote Uno de la ciudad de Rosario. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado conforme al poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe respecto al estado de supervivencia y al último domicilio conocido de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo: Dra.

Cecilia A. Camaño: Jueza - Dra. Ana Belén Curá: Secretaria".-

Secretaría, de Agosto de 2025. -

S/C 547935 Sep. 26 Oct. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "CORRALES, MYRA ALEJANDRA S. SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02979287-6, se ha dictado el siguiente decreto, a saber: "Rosario, 18 de agosto de 2025. Cargo 8796/25: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos de ley. A la regulación de honorarios, autos. Fdo: Dra. Mónica Klebcar: Jueza-Dra. Marianela Godoy: Secretaria". Asimismo, se ha dictado auto regulatorio Nº 285 de fecha 18/08/2025, estimando como masa regulable la suma de \$6.428.616,74.- (dos sueldos de secretario 1º instancia), discriminándose un 70% para la Sindicatura (esto es, la suma de \$4.500.031,71.-, correspondiendo de ello un 30% al letrado patrocinante, Dr. Eduardo Víctor Cerino \$1.350.009,51.-, y un 70% al Síndico, CPN Marcelo Gabriel Covella \$3.150.022,19.-), y un 30% para los apoderados de la fallida, Dres. Ignacio Andrés Arroyo y Santiago Barbarach, conjuntamente y en proporción de ley (\$1.928.585,03.-). -

Secretaría, Rosario de agosto de 2025.-

S/C 548193 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, Luciano Juarez, se hace saber que en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA IM SRL s/QUIEBRA" (CUIJ 21-02964032-4), por resolución Nº 15 de fecha 05/02/2025, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: "Nº 15. Rosario, 5 de febrero de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Concluir por avenimiento (art. 228, LCQ) la quiebra de Constructora I M S.R.L. (CUIT 30-71104678-6), cesando el desapoderamiento y demás efectos patrimoniales propios del estado falencial... 3) Determinar como garantía conforme lo exigido por el artículo 226 -2º párrafo- de la LCQ, el depósito de los honorarios regulados precedentemente con más la parte proporcional de los aportes de ley a su cargo, el cual deberá ser efectivizado por el fallido en el plazo perentorio de diez días, y fianza de persona solvente que deberá prestarse dentro del término de cinco días bajo el apercibimiento contenido en el art. 226 in fine de la LCQ. 4) Previa acreditación del pago de aportes profesionales, tasa de justicia y honorarios, oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 5) Fecho, ordenar oficiar a los organismos que han tomado razón del estado falencia/ y, finalmente, para el levantamiento de la inhibición general. Insértese y hágase saber.". Fdo.: Luciano Juarez (Juez), María José Casas (Secretaria).

S/C 548655 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de Juez Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREYRA, ALBERTO ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA", CUIJ. Nro. 21-02975467-2, Expte. Nº 382/2023, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, "Nº 764 Rosario, 26/08/2025. RESUELVO: Ampliar la resolución Nro. 565 de fecha 27/06/2025, en el sentido de: Fijar el día 02/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522). Fijar el día 18/11/2025, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24522). Fijar el día 02/02/2026, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522 y haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Cópiese, insértese y hágase saber" Fdo.: Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario).

S/C 548626 Sep. 26 Oct. 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SERRANO, IVAN FRANCO S/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02991901-9, Nro. Expediente: 141/2025, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y 2º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MONICA KLEBCAR, Secretaría de la autorizante, se hace saber: Que por Resolución Nº 195 de fecha 29/6/25 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de IVÁN FRANCO SERRANO, DNI: 39.755.978, designándose como Síndico a la CP ALICIA CECILIA CALABRESE, fijándose a los fines las siguientes fechas: 1) 30/9/25 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación en el domicilio de Corrientes 931 piso 2 de Rosario, teléfono 4281723, horario de atención de 10 a 17 hs., 2) Fecha para la presentación del informe individual 23/10/25, 2) fecha para la presentación del informe general 4/12/2025; 3) vencimiento del período de exclusividad 27/7/26. La audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este juzgado el 20/7/2026 a las 11.30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publique edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Forense". Fdo. Dra. Mónica Klebcar Jueza. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 250 548619 Sep. 26 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, se hace saber que en los autos caratulados "LABORATORIOS POLYBIUS S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN" CUIJ Nro. 21-02993407-7, se ha dictado la Resolución Nro. 344 de fecha 29/08/2025 por la cual se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra Nº 277 de fecha 25/07/2025 y se ha declarado abierto el concurso preventivo de LABORATORIOS POLYBIUS SA, CUIT 30-60545668-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tº 85 Fº 7102 Nº 313 de fecha 26 de julio de 2004, con domicilio real en calle Santa Fe nº 4126 y procesal en calle Paraguay nº 777 Piso 9 ambos de la ciudad de Rosario.- Se decidió mantener en sus funciones al Síndico designado en autos, CPN MARCELO JAVIER MUÑOZ con domicilio en calle Córdoba Nro. 1452 P1 OF E de ROSARIO, horario de atención de lunes a viernes de 9 A 18 HS, correo electrónico: sindicaturalabpolybius@gmail.com. Las fechas fijadas resultan ser: a) 10/10/25 día hasta el cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico.- b) 25/11/25 para la presentación de los Informes Individuales.- c) 10/02/26 para la presentación del Informe General del Síndico. d) Se fija el día 28/05/26 como fecha tope para hacer

pública la propuesta presentando la misma en el expediente.- e) Se fija el 18/06/26 a las 10:00hs. para que en el Juzgado se celebre la Audiencia Informativa. f) Se fija el día 25/06/26 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Diario "El Forense". Rosario, Septiembre de 2025. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 250 548617 Sep. 26 Sep. Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se hace saber que en autos: "FERRARONI, GUSTAVO LUIS OSVALDO s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02989340-0, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 113 Rosario, 09/05/2025. Y VISTOS :...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el día 23 de junio de 2025 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 27 de agosto de 2025 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; y el día 15 de octubre de 2025 como fecha límite para la presentación del informe general. 3) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al tribunal, al fin de ordenar el procedimiento, un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria). El Síndico sorteado es el CPN José Raúl Martínez, constituyendo domicilio en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario (Estudio Jurídico Baravalle & Granados), con horario de atención todos los días hábiles judiciales de 9 a 17 hs, correo electrónico cpnirmartinez@gmail.com, quién aceptó el cargo en autos. Asimismo, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 169 Rosario, 05/06/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Que habiéndose omitido fijar en el auto N° 113 de fecha 09/05/2025 las fechas correspondientes al período de exclusividad y a la audiencia informativa, resulta necesario proceder a la ampliación de dicho resolutorio. RESUELVO: Ampliar el auto de fecha 09/05/2025, de la siguiente manera: 1) Fíjase el día 25 de marzo de 2026 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa el día 18 de marzo de 2026, a las 10:00 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. 2) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Jurista" junto a la resolución anterior. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria). Por último se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 281 Rosario, 05/09/2025 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar el punto 2 del auto mencionado ut supra en el sentido que se ordena saber lo allí resuelto mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Forense", y no como por error se consignó. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)- Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Secretaría, Septiembre de 2025. Mariana L. Nallino, Prosecretaria.

\$ 250 548920 Sep. 26 Oct. 1

Se notifica por el presente que dentro de los autos SANTILLAN, ADRIANA ZULEMA C/ ECHESORTU Y CASAS SA S/ JUICIOS SUMARIOS - CUIJ 21-12641084-8 JUZG. DE 1ª

INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3 a cargo de la Dra. Camaño, Secretaría de la Dra. Curá se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive se transcribe: Nº 493-Rosario, 11 de agosto de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para la actora Adriana Zulema Santillán, en fecha 15 de agosto de 2022 el inmueble deslindado en los presentes y que se describe como: "Lote "A". Arranque en la intersección de calles Alvear y Pje. Quiroga, con frente al Norte de 12,34 mts - Lado AB - lindando con Pje. Quiroga y frente al Oeste de 10,39 mts. - Lado AD-, lindando con calle Alvear. En su costado Este - Lado BC tiene 10,39, lindando con Echessortu y Casas; En su costado Sur lado CD tiene 12,34 mts lindando con Lino R. Oliveira. El lote "A" encierra una superficie total de 128,21 m2"; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 129 Folio 129 Nro. 4594, Opto. Rosario, empadronado en el impuesto inmobiliario bajo el Nº 160312-310812/0000-2; 2. Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC). 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Eugenia Clara Napoli - CUIT: 27-13169088-1 en la suma de \$620.026.- equivalentes a 6 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, con más los intereses dispuestos precedentemente. (conf. art. 12 inc. 2 b de la ley 6.767). 4. Correr vista electrónica a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, debiendo acompañar la profesional actuante su constancia de inscripción frente a la ARCA. 5. Firme que quede la presente y previos trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia Camaño, Jueza; Dra. Ana Belén Curá, Sec.". Rosario, 9 de Septiembre de 2025.

\$ 100 548861 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 4 de Rosario y en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO C/ CUELLO, MARIA CECILIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", C.U.I.J.: 21-12650006-5, Se hace saber a SANCHEZ, GUSTAVO ANDRES, DNI.: 23.170.613, QUE SE DICTO LO SIGUIENTE: ROSARIO, 02 de Septiembre de 2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que el codemandado Gustavo Andrés Sánchez no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. FIRMO: DRA. CLAUDIA A. RAGONESE, Jueza; DRA. PAULA MARINA HELTNER, Secretaría.

\$ 100 548853 Sep. 26 Oct. 1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario informa que en los autos "PEGORIN, DAIANA MACARENA S/ PROPIA QUIEBRA - 21-02995303-9 (381/2025)", por Auto Nº 579 del 09.09.2025, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 28.10.2025, para la presentación de los informes individuales el 11.12.2025 y Para la presentación del informe general el 24.02.2026. La persona designada como síndico es la CPN

Claudia Rosa Dolce, constituyendo domicilio legal en Paraguay 777 Piso 9 de Rosario y electrónico en claudia.dolce@hotmail.com, TE 3415078211, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17hs en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario (Estudio Jurídico Baravalle & Granados). Publíquense por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10 de Septiembre de 2025. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 548848 Sep. 26 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría del Dr. Mariano H. Novelli, en los autos caratulados: "GARGIULO, SILVIA ANA c/MUNICIPALIDAD de ROSARIO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11862915-6), se hace saber que el día 8 de abril de 2025 se dictó la Sentencia Nº 133 que rechazó la demanda interpuesta por Silvia Ana Gargiulo contra la Municipalidad de Rosario y los herederos de Juan Francisco Ruggiero e impuso las costas a la vencida. Rosario, 29/8/2025.

\$ 100 548909 Sep. 26 Oct. 1

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5 de la ciudad de Rosario, Dr. EDGARDO MARIO BONOMELLI, ha ordenado se notifique por edictos conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF, por los cuales se declaran rebeldes a los co-demandados CINTIA LETICIA ORTIZ (DNI 23.837.250) y DARIO ANDRES DIEZ (DNI 25. 292.975), conforme fuera resuelto en los autos caratulados: "FUNES, HECTOR CAYETANO C/SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP LTDA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ 21-11893563-9). Se transcriben a continuación los decretos que así lo ordenan, a saber: "ROSARIO, 14 de Agosto de 2025, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que los demandados CINTIA LETICIA ORTIZ y DARIO ANDRES DIEZ no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese/os rebeldes. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes.- Fdo.: Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez), Dra. ARACEL/ STEFANELLI (Secretaria)". Se deja constancia que el mismo goza del beneficio de gratuidad, conforme surge de la declaración jurada del art. 333 CPCCSF.

\$ 100 548902 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos: "Barberis, Eliana c/Prevident SRL y/u Ots. s/Cobro de Pesos", Expte. 21- 03599081-7, se ha ordenado fijar fecha de Audiencia Art. 51 y modificatorias CPL para el día 26/09/2025 a las 10.30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 5 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley" Fdo. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). En consecuencia se hace saber a ANGEL HUMBERTO MONZON (DNI 21.531.481) y a

que en fecha 26 de Setiembre a la 10.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Dra. Valeria s. Barone, Secretaria.

\$ 100 548871 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, DR. MARCELO C. M. QUAGLIA en los autos caratulados: "SILVA CLEMENTE ESTANISLAO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 21-01560467-8, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de AMELIA VICTORINA SERRA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Rosario, 19/08/2025. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 100 548990 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario, dentro de los autos: AVILA, LUIS ANGEL C/ CHERVIN, MANUEL S/ USUCAPIÓN, CUIJ 21-02960527-8 se hace saber que el demandado Manuel Chervin, DNI 1.651.423 ha sido declarado rebelde, lo que se notifica por el término de (2) dos días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 100 548989 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Circuito de la 3ra Nominación de Rosario y dentro de los autos: RUIZ, MARCELA VERONICA C/HEREDEROS DE BASUALDO, BENJAMIN R. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUIJ 21-02947297-9, se ha dispuesto: ROSARIO, 02 de Septiembre de 2025. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, déseles la participación de ley que por derecho les corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada HEREDEROS DE BASUALDO BENJAMIN R y ELISA MARANZAN bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el art. 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese conforme lo ordenado precedentemente. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Rosario, 03 de Septiembre de 2025.

\$ 100 548986 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BUGIOLACCHI, STELLA MARIS C/ BUGIOLACCHI, MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ SIMULACIÓN-COLACION REDUCCIÓN"; CUIJ: 21-02953852-9, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nilda Fiorani (DNI 1.099.814), y Guelfo Bugiolacchi (DNI 93.583.332) para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida dice: "...A los fines ordenatorios, sin perjuicio de la comparecencia en este trámite de las únicas herederas informadas y declaradas, a todo evento, cítese a los herederos de Nilda Fiorani y Guelfo Bugiolacchi en los términos del art. 597 del CPCC en el término y bajo apercibimientos de ley." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 11 de Setiembre de 2025. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 548985 Sep. 26 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y en autos: "D'ANGELO JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO - RECONSTRUCCION", Expte. CUIJ 21-00776524-7 (234/1995), se hace saber que- se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 282 Rosario, 13/08/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declaro el cumplimiento del acuerdo homologado por auto Nº 874 del 05/07/1996, de fs. 23 y, en consecuencia, establezco la conclusión del presente concurso y ordeno se oficie al Registro de Procesos Universales. 2) Ordeno que para hacer efectivo el levantamiento de la inhibición de bienes de ANTONIO D'ANGELO, anotada en el Registro General Rosario, al Tomo 107, Letra 1, Folio 3846, el 01/06/1995, ofrezca previamente fianza la peticionante como garantía de la corrección del trámite y de la cancelación de todo lo adeudado. 3) Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el diario "El Jurista". Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Asimismo, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 318 Rosario, 29/08/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Aclaro el auto de cumplimiento y conclusión del concurso Nº 282 del 13/08/2025 (fs. 61), en sentido que el nombre correcto del concursado es "JOSE ANTONIO D'ANGELO" y el diario de publicaciones legales es "EL FORENSE" y no como por error se consignó. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, septiembre de 2025.

\$ 250 549568 Sep. 26 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación, ciudad de Rosario, se hace saber al Sr. Mario Alberto Santoro, DNI: 10.726.020, dentro de los autos: CONTRERAS VIVIANA ANDREA c/SANTORO NORBERTO ESTEBAN Y OTROS s/ Apremio, CUIJ 21-02973180-9, que se ha dictado sentencia que ordena: Nº 215. Rosario, 25/07/2025 Y VISTOS ... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$588.812,63, con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3)

Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02973180-9). Fdo: Dra.Mantello (Jueza), Dra. Rubulotta (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 549577 Sep. 26 Oct. 01

Por disposición del Juzgado de 1era.. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos "FRETES, SOLANGE ELISABET S/ PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-25439890-7, se hace saber que se ha presentado informe final por escrito cargo N° 9417/2025. Asimismo, se hace saber que por auto N° 584 del 22 de agosto de 2025 se ha resuelto: "Regular los honorarios del síndico CPN Guillermo Fernando Lucente, CUIT 20-10430595-5, en la suma de \$2.700.019,03 y a su abogada patrocinante Andrea Montani, CUIT 27-25712274-9, en la suma de \$1.157.151,01, y a los apoderados de la fallida Ignacio Andres Arroyo, 20-34305815-3, y Santiago Barbarach, CUIT 20-34483330-4, en la suma de \$964.292,51, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Florencia Di Rienzo - Secretaria".

S/C 547968 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de 1era.. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos "TROYANO CARLOS DANIEL S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.", CUIJ 21-01631185-2, se hace saber que mediante escrito cargo N° 10021/2025 se ha presentado adecuación del informe final y proyecto de distribución. Prosecretaria,

S/C 547966 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SVARLYS, ANTONIO GERARDO D.N.I. N° 6.047.264 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SVARLYS, ANTONIO GERARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998322-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes ANGEL DARIO CAVALLI (D.N.I. N° 2.200.313) y JOSEFA TEMPERINI (D.N.I. N° 5.525.884) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""CAVALLI, ANGEL DARIO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02998444-9. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZORZOLI, ANA MARÍA, D.N.I. 5.921.707 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZORZOLI, ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02997369-2 de trámite por ante la Oficina de

Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IDA BOCCACCINI (D.N.I. N° 4.095.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCCACCINI, NORMA IDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997486-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUSTINA ANTONELLI (D.N.I. N° 2.635.301) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONELLI, AGUSTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997735-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO IGNACIO INZABELLA DNI N° 14.081.580, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "INZABELLA RICARDO IGNACIO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21- 02997599-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MINIELLO CLAUDIO CESAR (D.N.I. 16.306.447), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINIELLO, CLAUDIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ 21-02997968-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA DELFINA LUNA, D.N.I. 3.594.983 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, NORMA DELFINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997365-9). Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE, EDGARDO NESTOR, DNI 8.291.988, por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CLEMENTE, EDGARDO NESTOR S/ SUCESIONES-INSC TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CYC 11". CUIJ N° 21-02949868-4. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAMALLO, D.N.I. 6.032.052, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMALLO, EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02996712-9). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Ana María Bodas DNI 5.336.251 y Aldo Rodriguez DNI 6.048.611 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BODAS, ANA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02996848-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LONG, DNI 12.390.126, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LONG MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO - CYC 10", CUIJ 21-02998365-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 26

r disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ELENA RAMIREZ D.N.I. 2.794.329 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, NORMA ELENA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ:21-02996880-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONIDAS IGNACIA GONZALEZ D.N.I. 10.980.505 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LEONIDAS IGNACIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-02989019-3) Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN PITTALUGA, DNI N° 12.208.080, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PITTALUGA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO C Y C 11" CUIJ N° 21-02998220-9.- de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

4 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: REINA, CARLOS HUMBERTO (DNI 10.727.767), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REINA, CARLOS HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO. 21-02998184-9, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRETTO HECTOR LUIS, DNI 13.544.647 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRETTO, HECTOR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-02990364-3.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa María Bondaz D.N.I. 5.803.008 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONDAZ, ELSA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997573-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FONSECA, JULIETA MONICA, DNI N° 23.978.650, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONSECA, JULIETA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21- 02994927-9). Fdo. Dra. LUCRECIA MANTELLO (JUEZ).-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA TERESA DNI 5.883.636, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OSTI, SILVIA TERESA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998024-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DERMÍNIO HUGO ANTONIO (D.N.I. 13.032.088), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DERMÍNIO, HUGO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02996268-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ELISA BANCHIO (D.N.I. 04.259.240) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BANCHIO, CARMEN ELISA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02997937-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ROBERTO ROJAS (D.N.I. 10.409.660) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, EDUARDO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02996483-9.-Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Araujo, Abel, D.N.I. 8.048.508, por un día y para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ARAUJO, ABEL s/ SUCESION" (CUIJ 21-02997791-4). Dr. Ricardo A RUIZ. Rosario,.. de setiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 17ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, SRES PERALTA ALFREDO RAMON, DNI 6.041.033 y MARIA CANTOLI, DNI 93.685.847, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERALTA, ALFREDO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17", CUIJ 21-02998121-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO GONZÁLEZ (DNI NRO 6.053.503) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02998316-7) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BAINSTEIN, DNI 7.624.802, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAINSTEIN, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02997920-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/lacausante RAQUEL MARÍA D'AMBROSIO (D.N.I. 1.767.399) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAMBROSIO, RAQUEL MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21029976799 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL GUIDOTTI D.N.I. 7.685.480 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUIDOTTI, HUGO DANIEL S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N°21-02995304-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANGEL TABOADA, DNI 5.997.440, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: TABOADA ANGEL ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02997736-1

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA VIRGINIA DALLAGO Y/O VIRGINIA ANGELINA DALLAGO, DNI N° 93.493.819, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DALLAGO VIRGINIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02978288-9. Fdo. Prosecretaria.-. Rosario, de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JACQUES VINCENTE CRUAÑES (D.N.I. 93.791.531) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRUAÑES, JACQUES VINCENTES/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7 21029982101 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA NELLY PANEBIANCO (D.N.I. 3.742.690) y FRANCISCO GULLO (D.N.I. 6.035.577) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANEBIANCO, ANTONIA NELLY Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995600-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CABALLERO, JOSE JUAN (D.N.I. 05.926.161) y CALDERO, MABEL MARGARITA (D.N.I. 10.024.121) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, JUAN JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ 21-02996874-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIO ANTONIO CELIS, (D.N.I. 6.009.075) por un día, y GLADYS VICTORIA MUTTIS (D.N.I. 2.274.309) para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELIS, MARIO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02994857-4). Fdo. DRA. MARIA SILVIA BEDUINO Jueza

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HENRY ALBERTO CATALA, DNI 6.039.816, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATALA, HENRY ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17" CUIJ 21-02997401-9. Fdo. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA AMELIA SANTA FORTA, D.N.I. N° 5.700.366, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTA FORTA, ALICIA AMELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998126-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 SEP. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONINO LASTRA, CI 175.620 Y SOLEDAD DIEZ, CI 827418, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LASTRA ANTONINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-02997999-2). FDO. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BISUTTI (D.N.I. 5.986.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISUTTI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998039-7) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIGATI ROBERTO ANTONIO, DNI. N° 6.042.033, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "BRIGATI ROBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO CYC 7 "CUIJ N.º 21-02998096-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR UMERES (D.N.I. 10.080.530) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "UMERES, Oscar s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997721-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Rosario, de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES VICENTE, (D.N.I N°: 93.689.959), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VICENTE ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02922825-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA DOLORES VILLARREAL, D.N.I. 11.271.043 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARREAL, CLARA DOLORES S/ SUCESORIO - CYC 7" (CUIJ N° 21-02997337-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCAGLIA, ANTONIO JOSE, DNI N° 6.007.166, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCAGLIA, ANTONIO JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02996957-1 Fdo.: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA GLADYS ANTENUCCI (D.N.I. 3.965.917), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTENUCCI NORMA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997833-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Juez/a de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 17.ª Nom. Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VILIGUER FERNANDO DANIEL (D.N.I. 6.064.297) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILIGUER, FERNANDO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17. CUIJ: 21-02997668-3" que tramitan ante la Oficina De Procesos Sucesorios Rosario.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER RAMIREZ (D.N.I. 18.118.829), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ21-02997306-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil de la C y C 15 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTESI OSCAR COSME DNI 4.077.790 por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ARTESI OSCAR COSME S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02991852-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA GIMBATTI, (DNI 31.280.541), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMBATTI, EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ: 21-02996952-0) Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO EDUARDO FAVALLI, , (DNI 6.037.429), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAVALLI, ALFREDO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ: 21-02996876-1).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ta. Nominación de la ciudad de Rosario), en autos caratulados "MEDINA Rubén Walter S/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02937674-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN WALTER MEDINA DNI n° 6.198.661 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Prosecretaría

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOCERA, ROSA , D.N.I. 3.496.400, fallecida el día 01 - 08 -2020 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOCERA, ROSA s/ Declaratoria de Herederos-Sucesión" CUIJ 21-02996116-3. Que se tramitan por ante la Oficina de procesos Sucesorios Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, Jueza. Rosario, 13 de Agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAMUEL NICOLAS OSCAR FRANCISTI (D.N.I. 6.030.517), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCISTI, SAMUEL NICOLAS OSCAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02998215-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MALDONADO, ROBERTO OSCAR LEONARDO, DNI 8.291.188 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, ROBERTO OSCAR LEONARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02954858-4", Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paulina Maria Lo Celso (DNI 3.995.152), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LO CELSO, PAULINA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02994000-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA CRISTINA CACERES, DNI. N° 4920936 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACERES, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO cuij 21- 02997595-4" . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO MARIA LUISA D.N.I. 2.371.471, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, MARIA LUISA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - CYC 10" (CUIJ N° 21-02998257-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados: "VALERIO JOSÉ OMAR S. SUCESORIO" CUIJ. N° 21-26425749-9, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante VALERIO JOSÉ OMAR, DNI N° 10.059.132, (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Firmat, de- Dr. Federico J. Solsona, Secretario.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la señora Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados: "CASACCIA MARIA RAQUEL S. SUCESORIO" CUIJ. N° 21-26425745-7, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante CASACCIA MARIA

RAQUEL, DNI N° 10.338.543 ,(art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Firmat,
de- Dr. Federico J. Solsona, Secretario.-

\$ 45 Sep. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANUEL PEDRO ABDALA, DNI N° 6.144.326 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ABDALA MANUEL PEDRO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25864337-9). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ISMAEL LOPEZ, DNI N° 23.792.242 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LÓPEZ, JORGE ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866277-3 (Expte. N° 463/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 6 de Cañada de Gómez a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, juez, secretario subrogante del Dr. Silvio Pasotti, hace saber que en los autos caratulados "CANTARINI VICTOR RICARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-CUIJ Nº 21-22990398-2, que se encuentran tramitando en dicho juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Proveyendo el escrito cargo nro. 4328 de fecha 26/06/2024: Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble mencionado contra ALBERTO GERÓNIMO ALBERTENGO, EDITH BLANCA RÉBOLA DE ALBERTENGO, MIGUEL ALBERTENGO y NÉLIDA ESTHER FERRERO DE ALBERTENGO. Cítense y emplácese a los mismos y a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial a fin de que informe los datos y titular/es registral/es del inmueble a usucapir. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas, Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Acompañé informe al Registro de Procesos Universales. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Ofíciase a la Municipalidad de Cañada de Gómez, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Agréguese la copia del plano de mensura (art. 24, inc. B, Ley 14.159). Conforme lo normado por el art. 1905 C.C. y Co., procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto bajo el T°168 F°113 N°320001, T°168 F°124 N°320003, T°229 F°313 N°236525, T°233 F° 300 N°249960 Departamento Iriondo del Registro General de la Propiedad de Rosario. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Acompañé la documental original al solo fin de su cotejo. Fecho, procédase a su devolución y constitúyase como depositario judicial a la Dra. Mari, Lucia Julia dejándose constancia que la misma deberá ser aportada a requerimiento del Juzgado en caso de ser necesario. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Corina Rabasedas Secretaria, Dr. Sergio W. Verdura Juez. 06 MAY 2025.

\$ 200 549585 Sep. 26 Oct. 01

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 6 de Cañada de Gómez a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, juez, secretario subrogante del Dr. Silvia Pasotti, hace saber que en los autos caratulados "CANTARINI HUGO ARIEL Y OTROS C/ ALBERTENGO ALBERTO GERONIMO Y OTROS S/ USUCAPION CUIJ Nº 21-26032752-3, que se encuentran tramitando en dicho juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 11 de Septiembre de 2024. Proveyendo el escrito de fecha 26/06/2024 (fs. 23/24): Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de los inmuebles mencionados contra ALBERTO GERÓNIMO ALBERTENGO, EDITH BLANCA RÉBOLA DE ALBERTENGO, MIGUEL ALBERTENGO y NÉLIDA ESTHER FERRERO DE ALBERTENGO. Cítense y emplácese a los mismos y a toda persona que posea interés legítimo sobre las propiedades para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial a fin de que informe los datos y titular/es registral/es de los inmuebles a usucapir. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas, Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Acompañé informe al Registro de Procesos Universales. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Ofíciase a la Municipalidad de Cañada de Gómez, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a

la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dichos inmuebles. Agréguese la copia del plano de mensura (art. 24, inc. B, Ley 14.159). Conforme lo normado por el art. 1905 C.C. y Co., procédase a la ANOTACION LITIGIOSA de los inmuebles objeto de la presente, inscriptos bajo: uno en el T°233 F°30Q N°249960, T° 168 F°113 N°320001, T°168 F°124 N° 320003, T°229 F°314 N°236526 y el otro inmueble T° 168 F°113 N°320001, T °168 F°124 N°320003, T°229 F°313 N°236525, T°233 F°300 N°249960 ambos en Departamento Iriondo del Registro General de la Propiedad de Rosario. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Acompañe la documental original al solo fin de su cotejo. Fecho, procédase a su devolución y constitúyase como depositario judicial a la Dra. Mari, Lucia Julia dejándose constancia que la misma deberá ser aportada a requerimiento del Juzgado en caso de ser necesario. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Corina Rabasedas Secretaria, Dr. Sergio W. Verdura Juez. 06 MAY 2025.

\$ 200 549586 Sep. 26 Oct. 01

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se hace saber a los Sres. PATRICIO ALBERTO ALVAREZ, titular del D.N.I. 31.000.785 y PEDRO UBALDO GALEANO, titular del DNI N° 12.591.203, que dentro de los autos caratulados: U.E.C.V. N° 4 RUTA PCIAL N° 18 c/ALVAREZ PATRICIO ALBERTO Y OTROS s/APREMIO FISCAL; (CUIJ 21-25580327-9), se ha decretado lo siguiente N° 2928, Villa Constitución, 26 de Octubre de 2018; Por presentados, con domicilio constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompañan y se agrega, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por iniciado apremio fiscal. Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 20 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordénase la inhibición general de la parte demandada, PATRICIO ALBERTO ALVAREZ y PEDRO UBALDO GALEANO, hasta cubrir la suma reclamada de pesos ciento once mil diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$ 111.017,52), con más la suma de pesos treinta y tres mil trescientos cinco (\$ 33.305), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al oficio peticionado al Banco Central de la República Argentina no ha lugar en virtud de lo normado por el art. 40 y conc. de la Ley 21.526. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Ténganse presente las reservas formuladas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 907/18. Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario); Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza). Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N° 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal. Villa Constitución, 22 de Agosto de 2025.

\$ 100 548685 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don CIPRIANI EMILSE MABEL , para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2025.- Autos: CIPRIANI EMILSE MABEL S/ SUCESIONES 21-25660733-3 DR. ALEJANDRO DANINO (secretario).

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Suscripta, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: BENITEZ LUCIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-24622811-3), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento de la causante, Doña Luciana Benitez, DNI. Nro. 18.292.608 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez.- Venado Tuerto,

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución (SFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOTTINI TERESA SERAFINA (LC 03.965.033), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOTTINI TERESA SERAFINA S/ SUCESORIO 21-25581041-0. Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario). VILLA CONSTITUCION, 26 de SETIEMBRE de 2025.

4 45 Sep. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don BENITEZ RIVADAVIA DNI Nº 5.678.371, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BENITEZ, RIVADAVIA S/ SUCESION (RECONSTRUCCION) 21-24408282-0 Nro. Expediente: 160/1996 "Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dra María Celeste Rosso JUEZ - Dra. María Laura Olmedo. SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 26